



Resolución	Expediente	Fecha
Nº 18/07165	2018-81-1050-00472	22/10/2018

VISTO: que por Resolución Nº 18/01899 de fecha 16 de marzo de 2018, se solicitó anuencia a la Junta Departamental para modificar el texto del Capítulo III- DE LA ADJUDICACIÓN de la Ordenanza de Academias de Conducir para el Departamento de Canelones (Decreto 55/012 de 23 de Noviembre de 2012);

RESULTANDO: que el Órgano Legislativo Departamental por Decreto Nº 0007/2018 de fecha 07 de setiembre de 2018, otorgó la anuencia respectiva;

ATENTO:a lo precedentemente expuesto y a lo previsto por el Artículo 35, Numeral 1º de la Ley 9515 ;

EN ACUERDO CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

EL INTENDENTE DE CANELONES

R E S U E L V E:

1.-CÚMPLASE lo dispuesto por la Junta Departamental de Canelones en su Decreto Nº 0007/2018 de fecha 07 de setiembre de 2018.

2.- POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS y ACUERDOS, incorpórese al Registro de Resoluciones, pase a la Dirección General de Tránsito y Transporte para su registro. Oportunamente, archívese.

Resolución aprobada en Acta 18/00732 el 22/10/2018

- ✔ **Firmado electrónicamente por Yamandu Orsi**
- ✔ **Firmado electrónicamente por Francisco Legnani**
- ✔ **Firmado electrónicamente por Luis Marcelo Metediera**